

Asunto: CON 52/16 Valoración de las ofertas presentadas para la contratación del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"

Las empresas concurrentes a este procedimiento, para cada uno de los lotes en los que se divide, han sido las siguientes:

	LOTE		
	1	2	3
Aura	X	X	
Galp Energía			X
Iberdrola	X	X	X
Watium	X	X	

A continuación se desarrolla la valoración de las ofertas presentadas a cada lote de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula 8 del PCAP que rige el contrato.

8.1.- LOTES 1 Y 2

8.1.1. Oferta económica de cada lote (hasta 80 puntos).

La puntuación de cada oferta en cada uno de los lotes se obtendrá de la expresión:

$$PE_i = 80 \times \left[\frac{PL - PO_i}{PL - PO_{\min}} \right]$$

En la que:

- PE_i = Puntuación de la oferta "i"
- PL = Presupuesto anual de licitación de referencia.
- PO_i = Presupuesto anual de la oferta "i".
- PO_{\min} = Presupuesto anual de la oferta más baja,

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores concurrentes a cada lote, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

Lote 1:

	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
	P1	P2	P3
Aura	0,091809	0,082552	0,061776
Iberdrola	0,095802	0,086746	0,062551
Watium	0,090348	0,077859	0,061895

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia, según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_p \cdot TE_{ip_1} + kWh_{LL} \cdot TE_{ip_2} + kWh_v \cdot TE_{ip_3}$$

Las ofertas económicas resultantes para el Lote 1 son:

AURA	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €	
3.1A	P1	282.000	0,091809	25.890,14
	P2	511.000	0,082552	42.184,07
	P3	468.000	0,061776	28.911,17
Suma AURA (s/IVA)			96.985,38	

IBERDROLA	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €	
3.1A	P1	282.000	0,095802	27.016,16
	P2	511.000	0,086746	44.327,21
	P3	468.000	0,062551	29.273,87
Suma IBERDROLA (s/IVA)			100.617,24	

WATIUM	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €	
3.1A	P1	282.000	0,090348	25.478,14
	P2	511.000	0,077859	39.785,95
	P3	468.000	0,061895	28.966,86
Suma WATIUM (s/IVA)			94.230,95	

La puntuación resultante de cada oferta del lote 1 será:

	Importe	Baja	PE
Aura	96.985,38	-28,49%	74,68
Iberdrola	100.617,24	-25,81%	67,66
Watium	94.230,95	-30,52%	80,00

Lote 2:

	Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
		P1	P2	P3
Aura	2.1A	0,132548		
	2.1DHA	0,154379	0,076866	
	3.0A	0,104326	0,087226	0,062940
Iberdrola	2.1A	0,139247		
	2.1DHA	0,163239	0,077022	
	3.0A	0,112252	0,092107	0,062551

	Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
		P1	P2	P3
Watum	2.1A	0,132548		
	2.1DHA	0,156531	0,072899	
	3.0A	0,103639	0,084244	0,063274

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = [kWh_{2.1A} \cdot TEi_{2.1A}] + [kWh_{2.1DHA P} \cdot TEi_{2.1DHA P} + kWh_{2.1DHA V} \cdot TEi_{2.1DHA V}] + [kWh_P \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_V \cdot TEi_{P3}]$$

Las ofertas económicas resultantes para el Lote 2 son:

AURA		KWh	€/kWh	Resultado €
3.0A	P	1.209.000	0,104326	126.130,13
	LI	2.798.000	0,087226	244.058,35
	V	877.000	0,062940	55.198,38
2.1DHA	P	5.000	0,154379	771,90
	V	7.000	0,076866	538,06
2.1A	P	99.000	0,132548	13.122,25
Suma AURA (s/IVA)				439.819,07

IBERDROLA		KWh	€/kWh	Resultado €
3.0A	P	1.209.000	0,112252	135.712,67
	LI	2.798.000	0,092107	257.715,39
	V	877.000	0,062551	54.857,23
2.1DHA	P	5.000	0,163239	816,20
	V	7.000	0,077022	539,15
2.1A	P	99.000	0,139247	13.785,45
Suma IBERDROLA (s/IVA)				463.426,09

WATIUM		kWh	€/kWh	Resultado €
3.0A	P	1.209.000	0,103639	125.299,55
	LI	2.798.000	0,084244	235.714,71
	V	877.000	0,063274	55.491,30
2.1DHA	P	5.000	0,156531	782,66
	V	7.000	0,072899	510,29
2.1A	P	99.000	0,132548	13.122,25
Suma WATIUM (s/IVA)				430.920,76

La puntuación resultante de cada oferta del Lote 2 será:

	Importe	Baja	PE
Aura	439.819,07	-17,44%	73,01
Iberdrola	463.426,09	-13,01%	54,46
Watium	430.920,76	-19,11%	80,00

Otras consideraciones:

Además de los precios unitarios de la energía para cada tarifa y periodo, los modelos de proposición de los Lotes 1 y 2 requerían la aportación por los licitadores de los valores de los Conceptos no Regulados y de los Conceptos Regulados que utilizados en la formulación de su oferta económica.

Examinados estos valores, se han observado aparentes disparidades en la formulación del precio unitario de la energía ofertado para cada periodo y tarifa a partir de ellos, en particular en la aplicación del coste de interrumpibilidad y de las pérdidas marginales de la red de transporte. Por esta razón, se ha solicitado a los tres licitadores de ambos lotes aclaraciones a los precios unitarios de la energía ofertados, mediante explicación pormenorizada de los conceptos, fórmulas e hipótesis utilizadas para la formulación de dichos precios.

Las aclaraciones aportadas por los licitadores se resumen en lo siguiente:

- En cuanto al coste de interrumpibilidad, los licitadores Watium y Aura lo consideran como coste no regulado y, en consecuencia, incluido en los valores ofertados como precios unitarios de los Conceptos no Regulados, que no serán objeto de modificación durante la vigencia del contrato.
- En cuanto a los valores de las pérdidas marginales de la red:
 - Watium considera las pérdidas publicadas en la IET107/14.
 - Aura considera las estimadas por REE para 2017.
 - Iberdrola no aclara cómo las ha calculado.
- Respecto a las pequeñas diferencias entre los valores ofertados y los calculados los tres licitadores lo achacan a diferencias de redondeo.

Analizadas las aclaraciones aportadas, se considera que resuelven las dudas preexistentes, por lo que se da por válida la propuesta económica de los tres licitadores en los dos lotes.

8.1.2. Energía suministrada de origen renovable (hasta 20 puntos)

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) a aquellos licitadores cuyo compromiso de suministro de energía proveniente de fuentes renovables sea del 100%. No se asignará puntos a las proposiciones con un suministro de energía de origen renovable inferior al 20%.

Los tres licitadores se comprometen, para ambos lotes, a suministrar un 100% de la energía proveniente de fuentes renovables, por lo que a todos ellos se les asigna la máxima puntuación por este concepto, 20 puntos.

VALORACIÓN TOTAL LOTES 1 Y 2

Con las puntuaciones obtenidas para cada criterio, las puntuaciones resultantes para los Lotes 1 y 2 son las siguientes:

LOTE 1	Oferta Económica	Energía Renovable	Total
Aura	74,68	20,00	94,68
Iberdrola	67,66	20,00	87,66
Watium	80,00	20,00	100,00

LOTE 2	Oferta Económica	Energía Renovable	Total
Aura	73,01	20,00	93,01
Iberdrola	54,46	20,00	74,46
Watium	80,00	20,00	100,00

8.2.- LOTE 3

8.2.1 Oferta Económica (hasta 100 puntos)

La puntuación de cada oferta se obtendrá de la expresión:

$$PE_i = 100 \times \left[\frac{PL - PO_i}{PL - PO_{\min}} \right]$$

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores concurrentes al lote 3, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

LOTE 3	3.3	3.4
GALP	3,921776	3,627008
Iberdrola	4,113613	3,583288

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_P \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_V \cdot TEi_{P3}$$

Las ofertas económicas resultantes para el Lote 3 son:

IBERDROLA kWh	TV (c€/kWh)	Resultado €	
3.3	437.000	4,113613	17.976,49
3.4	4.194.000	3,583288	150.283,10
Suma Lote 3 IBERDROLA		168.259,59	

GALP kWh	TV (c€/kWh)	Resultado €	
3.3	437.000	3,921776	17.138,16
3.4	4.194.000	3,627008	152.116,72
Suma Lote 3 IBERDROLA		169.254,88	

La puntuación resultante de cada oferta del Lote 3 será:

LOTE 3	Importe	Baja	PE
Iberdrola	168.259,59	-17,35%	100,00
Galp	169.254,88	-16,86%	97,18

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, se propone a la Mesa de Contratación las siguientes adjudicaciones:

- Lote 1: Adjudicación a la mercantil Watium S.L.
- Lote 2: Adjudicación a la mercantil Watium S.L.
- Lote 3: Adjudicación a la mercantil Iberdrola Clientes S.A.U.

San Sebastián de los Reyes a 22 de Marzo de 2017

El Ingeniero T. Industrial



Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

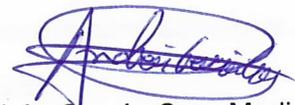
Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
y Servicios Públicos



Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Enterado, dese traslado al órgano competente
El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio
Ambiente, Vivienda, Obras y Servicios



Fdo.: Andrés García-Caro Medina

JEFATURA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN